



CHACRAS DE CORIA, 03 DE JUNIO DE 2026.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 17411/2026**, en el cual se tramita la propuesta de **renovación del gobierno** de la Carrera de Posgrado **ESPECIALIZACIÓN EN RIEGO Y DRENAJE**, respecto a la **Dirección y Comité Académico**, conforme con lo establecido en la Ordenanza N° 43/2006 C.S. y

CONSIDERANDO:

Que, según lo expresado por la Mgter. CÓN SOLI, el motivo de la presente se fundamenta en el vencimiento de las designaciones resueltas oportunamente por el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que, se deja constancia que la Dirección y el Comité Académico han continuado desarrollando sus funciones a fin de garantizar el normal funcionamiento de las actividades académicas de la citada Carrera de Posgrado.

Que, a los fines de la designación de los integrantes del Comité Académico, se ha realizado una selección sobre la base del reconocimiento nacional e internacional y el desenvolvimiento profesional en los temas específicos relacionados con la Carrera.

Que, asimismo, aclara que los representantes del INTA y del INA fueron designados por las autoridades de ambas instituciones ante la solicitud de esta Casa de Estudios.

Que la Secretaria de Investigación, Internacionales y Posgrado de esta Facultad, Dra. Ana C. COHEN, presta conformidad a la propuesta presentada.

Que se adjunta a las presentes actuaciones, el Currículum Vitae de cada uno de los profesionales propuestos.

Que la Comisión de Investigación y Posgrado, expresó opinión favorable.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 14 de mayo de 2026, resolvió, por unanimidad, designar a la Directora y a los miembros del Comité Académico de la citada Especialización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar como **DIRECTORA** de la Carrera de Posgrado **ESPECIALIZACIÓN EN RIEGO Y DRENAJE**, a la **Mgter. Ing. Agr. Daniela Virginia CÓN SOLI**, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de DOS (2) años, conforme lo establecido en la Reglamentación vigente.

///...

///...

ARTÍCULO 2º.- Integrar el COMITÉ ACADÉMICO de la Carrera de Posgrado **ESPECIALIZACIÓN EN RIEGO Y DRENAJE**, con los profesionales que se detallan a continuación:

Representantes por la Facultad de Ciencias Agrarias (UNCUYO)

Titular 1: Ing. Agr. Mag. Carlos E. SCHILARDI

Titular 2: Dr. Mauricio PINTO

Suplente 1: Ing. Agr. Mag. Leandro MARTÍN

Suplente 2: Ing. Agr. Mag. Rocío HERNÁNDEZ

Representantes por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

Titular: Ing. Agr. Mag. Daiana MATEO

Suplente: Ing. Agr. Mag. Carlos Marcelo PUERTAS

Representantes por el Instituto Nacional del Agua (INA)

Titular: Ing. Rec. Hidr. M. Sc. Adriana Gladis MARIANI

Suplente: Dr. Lic. Mauricio José BUCCHERI

ARTÍCULO 3º.- El Comité Académico consignado en el artículo precedente permanecerá en sus funciones por el término de DOS (2) años, conforme la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- Derogar la Resolución N°134/2016, dictada por el Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 101



Dra. Ana Carmen COHEN
SECRETARIA DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO